

do Ciudados Comares despachos librados apedim. de los
Cavildos ecc. y secular de la d. de Beasain por el 17.^{mo}

Señor obispo de Pamplona en los dias Cinco y seis del cor-
riente para el efecto de que por nos o por medioceros o por de-

rados y Conarrazencia de los a Compañados que en om-
brazen por estas. se xerina Cierta Informacion de

los en las villas de Beasain y villafranca y hagandi-

de ciertos Conatos y den varios Testimonios en el tribunal

de la d. de Pamplona y en Archivo en la Causa pendiente en

la d. de la paz y apellido de San Martin de la Buzencia

O y Aguirre hijo de Juan Villa; luego acordaron nomi-
brar y nombraron y otorgar y otorgaron y otorgaron a favor

de Manuel de Arriorenaga J. N. de M. y el

numero de estas y de la de Aguirre p. y asuana.

todas estas d. y. por tal a acompañado en nombre

de esta Villa

Con esto se acauso el Ayuntamiento de Beasain el dia 17.^{mo} de

de 17.^{mo} de los de estas de su d. y segun Costumbre

y en Bee ocello y ocello =

Manuel de Vergara
Bellido

Manuel

Juan Bapta. de Negro

En la Sala del Ayuntamiento de las casas del concejo de
esta Villa de Vergara a diez y siete de Junio de mill
setez. y quarenta y siete Testimonio de mill e. de mill se

Se juraron segun uso y costumbre los señores D. Manuel de
 Leizaola Lir. Alcaide Juez ordinario, D. Joaquín Torpe
 de Aruaga Ansoa Síndico Prot. Gral. D. Gabriel de Pro-
 ya y Domingo Ignacio de Icheuaxía, Res. Joseph de Pa-
 lacio y Miguel de Larranaga Diputados que son maior
 y mas sana parte de la Jur. y Regim. desta dha Villa y
 su Jurisdiccion y estando en Juicio y Congregados Orogaron

En
 D. Joseph Hipólito de Ozaeta de dnta
 Ozaeta =

con el Sr. de Ozaeta de dnta de dnta
 con D. Joseph Hipólito de Ozaeta de dnta
 con otra tanta que el año D. Joseph Hipólito de Ozaeta de
 en Villa en la dnta de Ozaeta con la Confes. y Linc.
 ros que contiene la de dnta dcha D. Manuel Ignacio de
 dnta la qual se pega adha dnta =

En oneros se acauso el P. Alcaide
 D. si se p. los años de su Regim. segun uso y costum
 D. Manuel de Ozaeta
 D. Hipólito

En
 Juan B. de Ozaeta

En la Sala de las Causas del Consejo desta Villa de Vergara
 al día y fecha de su día de mil setecientos y siete y tresimo
 no de mil setecientos se levantaron conforme a lo que
 D. Manuel de Leizaola Lir. Alcaide Juez ordinario D. Joaquín
 Torpe de Aruaga Ansoa Síndico Prot. Gral. D. Gabriel de Pro-
 ya y Domingo Ignacio de Icheuaxía, Res. Joseph de Palacio,
 y Miguel de Larranaga Diputados que son la maior y mas
 sana parte de la Jurisdiccion y Regim. desta dha Villa y su Jur.
 dnta y estando en Juicio y Congregados Orogaron poder a fa-
 vor de D. Juan Joseph Cebrian de Narra Notario Vecino de la

Poder para el Consejo
 de papel de dnta
 de dnta

ciudad de Vergara en virtud de esta dnta y por acompañado en
 la ciudad al Consejo de algunos instrumentos y demas dnta
 que deposita de los Causados Eclesiasticos y Seculares de la Villa